

JDCL/3/2016 y JDCL/5/2016
ACUMULADOS

Toluca de Lerdo, México, diez de agosto de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos presentados el día de la fecha, el primero a las once horas con veinticuatro minutos y cincuenta y ocho segundos, por Cupertino Alberto Bravo Dávila, el segundo a las once horas con veinticinco minutos y veintiocho segundos, por Salomón Rodríguez Lira, por los que realizan diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

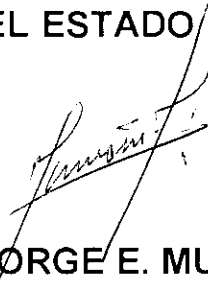
Vistos los escritos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados a Cupertino Alberto Bravo Dávila y Salomón Rodríguez Lira, con los escritos de cuenta en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

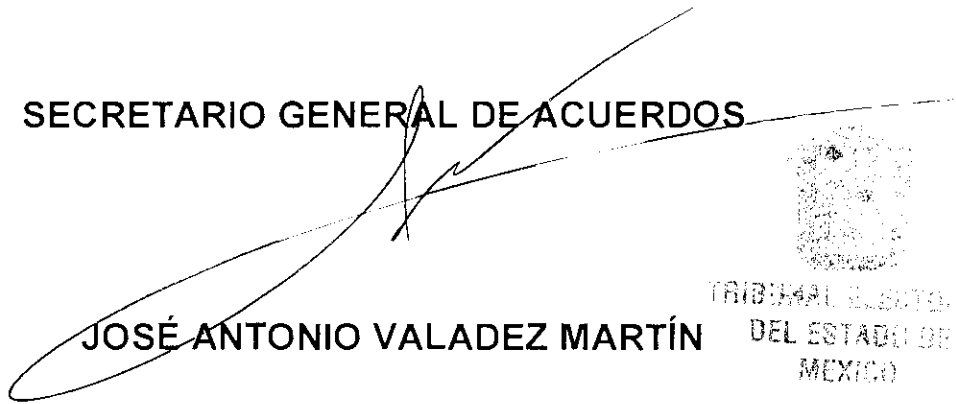
Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

